



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Proceso** : EJECUTIVO.  
**Radicado** : 2019-00406-01|  
**Demandante** : ADRIANA CAROLINA ARDILA DURAN, ERWING MANUEL ARDILA DURAN.  
**Demandado** : EDGAR ALFONSO CARRILLO y MARIA ELIZABETH CARRILLO.

Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 23 de septiembre de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintitres (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Viene a este despacho judicial para conocer del recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de los demandados EDGAR ALFONSO CARRILLO y MARIA ELIZABETH CARRILLO, contra la sentencia oral proferida en audiencia el día 13 de agosto de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga.

Pues bien, previo al estudio de admisión del recurso de apelación de sentencia, este Despacho judicial considera que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 324 del C. G. del P., se hace indispensable solicitarle al Juzgado de primera instancia, expida copia virtual del audio y video de la audiencia integral del día 13 de agosto de 2020, toda vez que revisado el archivo digital que fue recibido por este Despacho judicial el día 21 de agosto de 2020, dicha copia virtual de audio y video no se encuentra adjunta.

Así las cosas, se ordena a comunicar vía correo electrónico institucional, al señor Juez Primero Civil Municipal de Bucaramanga, para que remita a este Despacho judicial la copia digital de audio y video de la audiencia integral de fecha 13 de agosto de 2020.

Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

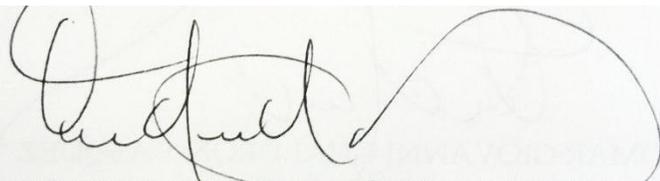
**NOTIFIQUESE.**



**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 34 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.